



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

Expediente Nº: 356/2016

Asunto: Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria.

Día y Hora de la Reunión: Lunes, 21 Noviembre 2016. 12:00 horas.

Lugar de Celebración: Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES:

Alcalde: Jaime Santos Simón

Secretario-Interventor: Manuel Raya García.

Concejales: D^a. M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto, D. Carlos Mendoza Aparicio y D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.

En La Villa de Don Fadrique, siendo las 12.00 horas del día veintiuno de noviembre de 2016, en el Salón de Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Alcalde, Jaime Santos Simón, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Tenientes de Alcalde referenciados, miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario el Secretario-Interventor del Ayuntamiento Manuel Raya García. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre de 2016, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

-APROBAR la cuota de MAPFRE en concepto de “seguro de póliza combinada industrial” correspondiente al periodo 02/01/2017-01/01/2018, y cuyo importe asciende a 8.975,37 euros.



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

-APROBAR la liquidación del Consorcio de Servicios Medioambientales de Toledo en concepto de E.T.R.U., correspondiente al mes de octubre de 2016, y cuyo importe asciende a 10.681,77 euros.

-APROBAR la factura de Galp Energía España, S.A.U, en concepto de gasóleo para edificios municipales por importe de 10.030,09 euros.

-APROBAR la factura de Ingenius Gabinete Técnico, S.L., en concepto de “Memoria Justificativa: Plan Director de Abastecimiento de La Villa de Don Fadrique” por importe de 6.652,80 euros.

-APROBAR la devolución de fianza del chiringuito de feria “Bendita Locura” por importe de 300 euros.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR Y MENORES.

A la vista de los expedientes tramitados, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

DESESTIMAR, conforme al informe técnico, la siguiente licencia de obra mayor:

EXPEDIENTE: 392/16. Construcción de nave de uso agrícola.

TITULAR: D. Amador Verdugo García.

UBICACIÓN: Polígono 16, Parcelas 37, 38 y 39. (en el proyecto se hace mención a las parcelas 35, 37 y 38)

OBSERVACIONES: No procede emitir la licencia de obras por incumplimiento de la normativa urbanística: la parcela sobre la que se pretende construir no cumple con la superficie mínima exigida.

DESESTIMAR, conforme al informe técnico, la siguiente licencia de obra mayor:

EXPEDIENTE: 397/2016. Construcción de porche de 50 m2 para guardar leña y echar piso de hormigón.

TITULAR: D. Alfredo Carpintero Angulo.

UBICACIÓN: calle Novezuelo, 8.

PRESUPUESTO INICIAL: 2.550 euros.

OBSERVACIONES: Las obras que se pretenden ejecutar requieren la elaboración y presentación de un Proyecto de ejecución elaborado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER licencia de obra mayor:

EXPEDIENTE: 400/2016. Demolición parcial antigua bodega.

TITULAR: D^a. Pilar Díaz-Maroto Romero y D. Santiago Arenas González.

UBICACIÓN: Carretera Lillo esquina Dr. Marañón.

PRESUPUESTO INICIAL: 4.961,56 euros.

TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO: D^a. Isabel Santos Martínez.

COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD: D^a. Isabel Santos Martínez.

OBSERVACIONES: Conforme al art. 4.a.1. de la Ordenanza Municipal para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición, la eliminación de los residuos procedentes de la demolición de edificios será a través de gestor autorizado.

CONCEDER licencia de obra mayor:

EXPEDIENTE: 401/2016. Construcción vivienda unifamiliar.

TITULAR: D^a. Pilar Díaz-Maroto Romero y D. Santiago Arenas González.

UBICACIÓN: Carretera Lillo esquina Dr. Marañón.

TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO: D^a. Isabel Santos Martínez.

DIRECTOR EJECUCIÓN MATERIAL: D. Santiago Arenas González.

PRESUPUESTO INICIAL: 108.000 euros.

OBSERVACIONES: Deberá facilitar la inspección del Técnico Municipal para comprobar que las obras se ajustan al proyecto presentado.

CUARTO.- SOLICITUDES DIVERSAS.

A la vista de las solicitudes tramitadas y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

DESESTIMAR la solicitud de D. RAFAEL DEL ÁLAMO HERNANDO, de señalización de bordillo de color amarillo en Clementes, 12, reiterando la resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 27/10/2016. **-EXPTE. 339/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D. JUAN PEDRO MANZANERO IZQUIERDO relativa a adoptar las medidas oportunas para evitar el vertido de residuos y escombros en la finca de su propiedad sita en Polígono 12, Parcela 415, dando traslado del presente acuerdo a la Policía Local. **EXPTE. 403/2016.**



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

ESTIMAR la solicitud de D^a. RAQUEL ORGANERO DÍAZ-MAROTO, relativa a limpieza de solar por existencia de ratas en calle Doña Sol, requiriendo a la propietaria del citado inmueble para que proceda a su limpieza. **EXPTE. 412/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. M^a ÁNGELES VILLANUEVA DÍAZ-MAROTO de modificación de contador de agua en la granja ubicada en polígono 45, parcela 10, pasando de 1 a 1,25 pulgadas. **EXPTE. 356/2016.**

QUINTO.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

ESTIMAR la solicitud de D. DOMINGO MARTIN VILLALGORDO de devolución de 50,00 € en concepto de inscripción en las Escuelas Deportivas 2016/2017 de sus hijos Guillermo y Sandra Villalgorido Checa. **EXPTE. 360/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. ESTELA GONZÁLEZ MONGELOS de devolución de 20,00 € en concepto de inscripción en las Escuelas Deportivas 2016/2017 de su hijo Darío Cicuéndez González. **EXPTE. 398/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a ARANZAZU CHECA MARTÍN-GRANDE de devolución, por ingresos incorrectos, de 10,00 € en concepto de inscripción en las Escuelas Deportivas 2016/2017, de sus dos hijos. **EXPTE. 418/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D. JOSÉ LUIS VALOR YÉBENES de devolución de recargo de la instalación de la red general de agua en calle Hernán Cortés, 50. **EXPTE. 363 /2016,** al no haberse abonado la deuda en periodo voluntario.

CONCEDER a D. FRANCISCO GABRIEL CHECA MERINO, y en su representación D. Ramón Checa Merino, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula TO-5181-Z, no siendo necesaria su renovación anual si no se modifican las circunstancias consideradas de minusvalía superior al 33% y uso exclusivo del vehículo por su titular o para su transporte. **EXPTE. 359 /2016.**



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER a D^a. M^a DEL CARMEN ZABALLOS ESPAÑA, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 5394-BXR, no siendo necesaria su renovación anual si no se modifican las circunstancias consideradas de minusvalía superior al 33% y uso exclusivo del vehículo por su titular o para su transporte. **EXPTE. 366/2016.**

CONCEDER a D. RAFAEL AGUADO CEBALLOS, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula BRL-6672, no siendo necesaria su renovación anual si no se modifican las circunstancias consideradas de minusvalía superior al 33% y uso exclusivo del vehículo por su titular o para su transporte. **EXPTE. 367/2016.**

CONCEDER a D. DANIEL ORGANERO RABOSO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula TO-5372 AC, no siendo necesaria su renovación anual si no se modifican las circunstancias consideradas de minusvalía superior al 33% y uso exclusivo del vehículo por su titular o para su transporte. **EXPTE. 382/2016.**

CONCEDER a D. JUAN ÁNGEL MARÍN RABOSO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 3236-CHJ, no siendo necesaria su renovación anual si no se modifican las circunstancias consideradas de minusvalía superior al 33% y uso exclusivo del vehículo por su titular o para su transporte. **EXPTE. 385/2016.**

CONCEDER a D. PEDRO ORGANERO CHECA, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención en el IVTM del vehículo matrícula CWL 1401, no siendo necesaria su renovación anual si no se modifican las circunstancias consideradas de minusvalía superior al 33% y uso exclusivo del vehículo por su titular o para su transporte. **EXPTE. 388/2016.**

CONCEDER a D^a. MONTSERRAT SANTOS LORENTE, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 9999 CST, no siendo necesaria su renovación anual si no se modifican las circunstancias consideradas de minusvalía superior al 33% y uso exclusivo del vehículo por su titular o para su transporte. **EXPTE. 409/2016.**



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER a D. MANUEL MARÍA VILLANUEVA NIETO, con efectos para el ejercicio 2017, la bonificación del 100% en el IVTM, para el vehículo matrícula M-852001, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal para los vehículos con una antigüedad de más de 25 años. **EXPTE. 380/2016.** Para los sucesivos ejercicios tributarios y con carácter previo al devengo, deberá acreditarse el mantenimiento de los requisitos exigidos para la bonificación acordada.

CONCEDER a D. ROBERTO VILLANUEVA CERRO, con efectos para el ejercicio 2017, la bonificación del 100% en el IVTM, para los vehículos con matrículas S-074605, TO-7581-E, A-2306-AT y TO-9464-E, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal para los vehículos con una antigüedad de más de 25 años. **EXPTE. 381/2016.** Para los sucesivos ejercicios tributarios y con carácter previo al devengo, deberá acreditarse el mantenimiento de los requisitos exigidos para la bonificación acordada.

CONCEDER a D. JOSÉ MARÍA VILLANUEVA ANGELINA, con efectos para el ejercicio 2017, la bonificación del 100% en el IVTM, para el vehículo con matrícula M-0159-JL, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal para los vehículos con una antigüedad de más de 25 años. **EXPTE. 396/2016.** Para los sucesivos ejercicios tributarios y con carácter previo al devengo, deberá acreditarse el mantenimiento de los requisitos exigidos para la bonificación acordada.

CONCEDER a D. JUAN ANTONIO ZABALLOS ESPAÑA, reducción en tasa de agua con efectos para el ejercicio 2017, por su condición de familia numerosa. **EXPTE. 368/2016.**

PRIMERO. CONCEDER a D^a. JULIA GONZÁLEZ GÓMEZ, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria contraída con el OAPGT en concepto de tasas por el servicio de abastecimiento de agua.

SEGUNDO. Determinar cómo deuda objeto de este expediente la cantidad de 221,27 euros y establecer el fraccionamiento en 9 plazos conforme a lo solicitado. **EXPTE. 371/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D. RAFAEL DEL ÁLAMO HERNANDO, de baja del impuesto de basura de calle Piedad, 2, dado que el inmueble no tiene condiciones de habitabilidad, estando de baja los suministros de luz y agua. **EXPTE. 378/2016.**



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER a D. FÉLIX AGUILAR CHECA, D. FÉLIX AGUILAR ESPAÑA, D^a. M^a CARMEN AGUILAR ESPAÑA y D. JESÚS AGUILAR ESPAÑA, como herederos de D^a. RAMONA ESPAÑA ZABALLOS, prórroga para la liquidación de la plusvalía de las propiedades de calle Goya, 30 (vivienda) y calle Goya, 14 (solar) respectivamente, determinando que el plazo de dicha prórroga finaliza el 13/05/2017. **EXPTE. 68/2016.**

CONCEDER a C.M. BLOCK, S.L, y en su representación D. Gabriel Mendoza Raboso, la devolución de ingresos indebidos por importe total de 300,00 € (75 €/año), en concepto de tasa de basura del local de Avda. Constitución, 32 B, procediendo a la liquidación de cuota de 20€/año como local cerrado. **EXPTE. 387/2016.**

PRIMERO. CONCEDER a D. FRANCISCO MORAGA GALLEGO, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria contraída con el OAPGT.

SEGUNDO. Determinar cómo deuda objeto de este expediente la cantidad de 664,55 euros y establecer el fraccionamiento en 10 plazos. **EXPTE. 390/2016.**

CONCEDER a D^a. REMEDIOS APARICIO SÁNCHEZ, el aplazamiento hasta el 31/03/2017, del pago para la liquidación de la plusvalía de la propiedad de calle Cervantes, 29, estando pendiente la resolución del recurso interpuesto en la Dirección General del Catastro por error en la superficie. **EXPTE. 413/2016.**

PRIMERO. CONCEDER a D^a. CELEDONIO GARCÍA LÓPEZ, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria contraída con el OAPGT en concepto de diversas tasas municipales.

SEGUNDO. Determinar cómo deuda objeto de este expediente la cantidad de 3.263,56 euros y establecer el fraccionamiento en 24 plazos conforme a lo solicitado. **EXPTE. 414/2016.**

CONCEDER a D. ESTEBAN MANZANERO CASADO, fraccionamiento en 6 plazos de la deuda por importe de 1.523,49 €, en concepto de liquidación de plusvalía, condicionado a la domiciliación bancaria de los pagos. **EXPTE. 415/2016.**



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

SEXTO.- UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INSTALACIONES MUNICIPALES.

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER a D. DAVID LÓPEZ-GASCO ORGANERO, en representación de Banda de Música “La Fadriqueña”, el salón “Las Tejas”, el 26/11/2016, con motivo de la celebración del concierto de Santa Cecilia, así como su acondicionamiento y equipo de música del Ayuntamiento. **EXPTE. 369/2016.**

CONCEDER a D^a. MARTINA MAQUEDA TELLO, en representación de la Asociación de Mujeres “Besana”, el salón de “Las Tejas” así como el equipo de música municipal, para celebrar una merienda el 06/12/2016. **EXPTE. 391/2016.**

CONCEDER a D^a. MARÍA SANTOS VILLANUEVA, y en su representación D^a. Encarnación Villanueva Navarro, autorización del pabellón municipal para para recaudar fondos para el viaje de fin de curso de los alumnos del I.E.S.O Leonor de Guzmán con venta de bocadillos y bebidas, el 10/12/2016, debiendo entregar las instalaciones en las mismas condiciones que las reciben. **EXPTE. 419/2016.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 12.45 horas de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Alcalde-Presidente,
Fdo.: Jaime Santos Simón.

Secretario-Interventor,
Fdo.: Manuel Raya García.